



DECRETO ALCALDICIO N° 1860 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1726 DE FECHA
08.07.2014.

REQUINOA, 29 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 08.07.2014 que autoriza aporte asistencial para cancelar examen médico y posteriormente ser operado del corazón, en favor del Sr. Rubén Marco Pavez Solís, cédula de identidad N° 9.862.369-8, domiciliado en Porvenir N° 68, El Abra, comuna de Requinoa.

Gírese el monto de \$ 100.000 a nombre de Centro de Especialidades Médicas Integral S.A., RUT N° 76.906.480-K.

El Memo N° 1540 de fecha 28.07.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 08.07.2014, ya que la Clínica tiene varios giros comerciales y el cheque fue solicitado a uno que no correspondía, por lo expuesto solicita autorice giro a nombre de Clínica Salud Integral, RUT N° 78.918.290-6, por un monto de \$ 100.000. Anúlese cheque Serie IMR 0057421 BancoEstado a nombre de Centro de Especialidades Médicas Integrales S.A.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración.

DECRETO :

MOFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 08.07.2014, en lo siguiente :

DICE : GIRESE el monto de \$ 100.000 a nombre de Centro de Especialidades Médicas Integral S.A., RUT N° 76.906.480-K.

DEBE DECIR : GIRESE el monto de \$ 100.000 a nombre de Clínica Salud Integral, RUT N° 78.918.290-6.

ANULESE cheque Serie IMR 0057421 BancoEstado a nombre de Centro de Especialidades Médicas Integrales S.A.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001, Exámenes - "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCO CORNEJO CERON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MCC/LGE/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo